

ne Ocampo, al que precipitó la formación de la alianza tripartita, al que pactó en 28 de Abril de 1862 la ocupación indefinida por los ingleses, de los puertos mexicanos, y en fin, al que vendió á los yankees en el mismo año de 1862 y por medio de un tratado esa misma California y Sonora, Chihuahua, Sinaloa, etc., en veinticinco millones de pesos; por fortuna no fué ratificado ese tratado por el Senado de Washigton. Con mucha razón, pues, decía D. Joaquín Alcalde al Congreso en la sesión de 18 de Noviembre:

"Apostrofar en términos absolutos que hombres de conocimientos dicen que las circunstancias para que México pueda prosperar dependen sólo de que las revoluciones se extingan, es una verdad incuestionable; pero los hombres de conocimientos también dirán que obran en conciencia y que no merecen reproches los que combaten al gobierno porque *no es tan celoso, cuanto pregona, de la autonomía, de la independencia y del decoro nacional.* Más aún: ante las presunciones de los hechos, no vacilarán en decir si es la revolución contra el gobierno la que puede arrastrarnos á perder nuestra autonomía, ó ES EL ACTUAL EJECUTIVO el que, como en otra ocasión ya lo hizo, PUEDE EXPONER A LA REPUBLICA A SUFRIR LAS CONSECUENCIAS DE UNA *humillante y vergonzosa INTERVENCIÓN.*"

Y si analizamos un poco más las cosas, veremos como, en último resultado, la forma de con-

trato era más eficaz y menos expuesta á responsabilidades efectivas que la de tratado: éste, una vez ratificado, habría tenido que llevarse á cabo no obstante la grito de América y Europa, y su autor habría sido maldecido por los mexicanos, como lo es Santa Anna, que vendió la Mesilla porque no podía hacer otra cosa; aquél, el contrato, podía ser anulado andando el tiempo y si no llegaba este evento, y si el de que California se perdiese, había muchas maneras de eludir la responsabilidad y podía engañarse á la opinión pública, echando la culpa de la pérdida á la Intervención francesa, al Imperio ó á los conservadores, que eran el yunque que sufría todo y á donde iban á parar todos los golpes. No es del caso examinar ese tratado de 1862, tan poco conocido; pero si baste decir que no admite término de comparación con el de la Mesilla tan vituperado, y que debía habersele cortado la mano al que lo firmó aquél; en cuanto al nombre del que autorizó su discusión, debía ser entregado á la perpetua execración.

No hemos podido saber el destino que se dió á dinero que Leese entregó en Washington, por su contrato, por más diligencias que hemos hecho y por más volúmenes que hemos consultado; únicamente hemos encontrado en el tomo IV de la

"Correspondencia de la Legación mexicana en Washington," una comunicación dirigida desde la residencia de Juárez en Chihuahua, á D. Matias Romero, donde se le decía que quedaba enterado de la distribución que había dado á la suma pagada por Leese y de que quedaba un saldo de \$2 634 10 para el pago del transporte de algunos elementos de guerra y para auxilios de los oficiales que habían sido deportados a Francia.

Parece natural que se hayan descontado las dos libranzas dadas por Leese; pero no tenemos seguridad de ello y si en cambio conocemos unas comunicaciones en las que se previene á Leese que no es de accederse á su pretensión de demorar el pago de la primera libranza hasta que se hubiesen hecho ciertas prevenciones al Jefe Político de la Paz. Por otra parte, en las cuentas de los años correspondientes á 1867 y á 1868, tampoco hemos encontrado ni la menor referencia á esas libranzas, que debían figurar en ellas si no hubieran sido descontadas. por vencer una el 4 de Mayo de 1867 y la otra en igual fecha del año de 1868.

Tampoco dicen nada á este respecto, por más que hablen del contrato Leese, las Memorias de Fomento, presentadas por el Ingeniero D. Blas Balcárcel en 31 de Marzo de 1868, en 14 de Septiembre de 1870 y en 16 de Septiembre de 1873; las de Hacienda presentadas en 20 de Febrero y en 28 de Septiembre de 1863, respectivamente por D. José

Maria Iglesias y D. Matias Romero. En cuanto á las de Guerra y Relaciones, aunque de antemano sabíamos que nada dirían sobre el particular, las hojeamos por exceso de precaución.

No hay datos suficientes para creer al diputado Herrera, que afirmó que ese dinero se había empleado en auxiliar á las fuerzas republicanas, pues este aserto puede ser tan falso como los demás que hizo; ante la afirmación tan categórica de Alcalde no cabía una contestación tan tibia como la que dió, sino que procedía, ya que dispuso de veinticuatro horas para hacerlo, que fuese á ver á los Sres. Iglesias, Lerdo y Juárez para que ellos le dijese la distribución que habían dado á ese dinero y le indicasen dónde podrin encontrar los comprobantes para que pudiera confundir á Alcalde con esas pruebas. Es creíble que los mencionados funcionarios tuvieran conocimiento de las palabras de aquél en cuanto terminó la sesión del Congreso y lo es también que tuvieran empeño en destruir la calumnia si es que la había, pues era de bastante entidad; y que habría facilitado Juárez, no sólo á Herrera, sino á cualquier otro partidario suyo, los documentos comprobantes, ó cuando menos le habría proporcionado datos pormenorizados de la distribución que se dió al dinero que pagó Leese. Supuesto que nada de esto hubo y Herrera se contentó con la vaga afirmación que hemos copiado, podemos suponer con fundamento que ese dinero no se em-

pleó en auxiliar al ejército republicano, sino que se le dió un destino muy distinto.

Refiriéndose á esa suma de cien mil pesos, el *Diario del Imperio* de fecha 8 de Febrero de 1867 dijo lo siguiente, tomándolo de un periódico norteamericano: "Recibió el Sr. Romero cincuenta mil pesos en *greenbacks*, al firmar los documentos de venta, y tuvo á bien disponer de ellos de la manera siguiente:

A la familia del Sr. Juárez, residente en los Estados Unidos.....	\$ 30,000 00
A la Legación mexicana, por sueldos atrasados.....	16,000.00
Al consulado mexicano de Nueva York y otros partidarios personales del Sr. Juárez, en prorrates según sus rangos.....	4,000.00
Total.....	\$ 50,000.00
Si á esto se agrega el saldo de que antes hemos hablado de.....	2,634.10
resulta que se conoce la distribución de la cantidad de.....	\$ 52,634 10
Y se ignora la de.....	47,365.90
que falta para completar el total de cien mil pesos.....	\$ 100,000.00

No decimos que sea exacto enteramente lo que dice el *Diario del Imperio*, pues supone que las

libranzas fueron inmediatamente negociadas, lo que tal vez se haria, pero no ha de haber sido en términos muy ventajosos, pues ni Leese ni Poston deben haber tenido mucho crédito en el comercio y, además, era bastante conocida la situación angustiosa de la Legación juarista para que los corredores del comercio dejaran de aprovecharse de esa situación en provecho propio. Pero si no es exacto lo dicho por el *Diario del Imperio*, es probable á lo menos, pues no sabemos que hasta ahora haya sido desmentido fundadamente, á pesar de haber transcurrido bastantes años de 1867 acá.

Así, pues, vamos á analizar esas cifras, á falta de otras. El sostenimiento de la Legación de Washington era el primer cuidado de Juárez, sobre todo, desde que los consulados establecidos en los puertos de los Estados Unidos no producían nada ó casi nada por estar los puertos de México en el Golfo ocupados por los autoridades del Imperio: el consulado de San Francisco (Estado de California) y algún otro del Pacífico, tal vez producirían algo más gracias á que no fué permanente la ocupación de la costa occidental por las autoridades imperiales; pero de todos modos, no producían lo suficiente para que esos consulados subsistieran, sostuvieran á la Legación y atendieran á los jefes republicanos, que se presentaban con autorización para comprar armas. Había necesidad, por lo tanto, de enviar recursos

á la Legación ó de prevenirle que dispusiera de los pocos que llegaban á ella; la Legación costaba algo, pues aunque estaba bajo un pie de estricta economía, tenía necesidad de hacer ciertos gastos extraordinarios (1) como viajes para complementar al general Grant por su triunfo; para acompañar al Presidente; auxilios á mexicanos; cien subscripciones á *El Constitucional*, y otras de más entidad que se cargaban á la partida respectiva, pues aun cuando Romero no tuviese dinero, sí tenía perfectamente distribuido el que debía tener.

Como desde que salió Juárez de México en 1863 hasta que regresó en 1867 no volvió á tener rentas seguras, las cuentas se llevaron sin orden alguno y nunca se han publicado, por lo que no es posible saber los ingresos que tuvo y los gastos que hizo; pero recordando que en Paso del Norte no era posible que tuviera ni regulares recursos, no obstante el préstamo de \$8,000 que impuso, es de creerse que para sostener la Legación en

(1) En este punto son bastante curiosas las cuentas que llevaba el Sr. Romero con toda escrupulosidad y mencionaríamos varias partidas si dispusiéramos de tiempo; únicamente mencionaremos la referente al viaje que hizo el señor Lic. D. Ignacio Mariscal, Secretario de la Legación, para hablar con el general Schofield, cuando se quería que éste viniese á México; no pudo ser más económico ese viaje, pues sólo costó ochenta y un pesos y centavos, que están puntualizados hasta con nimiedad.

Washington, oficina que le procuraba la satisfacción de que alguien desde lejos le llamase "señor Presidente," echase mano de cuantos recursos pudiese, aun cuando fuesen los donativos que llegaban en ocasiones de Sur América para aliviar la suerte de los heridos en la guerra de los franceses. Pagar, pues, los sueldos atrasados de la Legación con el dinero que dió Leese, le pareció lo más natural del mundo, y hasta cierto punto es explicable ese pago.

En cuanto á la suma que se destinó á los empleados del consulado de Nueva York y á los partidarios de Juárez que en el extranjero carecían de recursos, no encontramos tan explicable ese destino que se dió al dinero, pues el consulado era una oficina recaudadora y si no tenía entradas estaba demostrado que era inútil para la causa de Juárez y más inútiles aún, esos partidarios que nada más eran una carga pesada, cuando mejor podían servir á la causa en el territorio nacional peleando contra los imperialistas, que no escribiendo periódicos que muy pocos leían.

Por último, la cantidad entregada á la familia Juárez indica una vez más que D. Benito tenía entonces, como siempre, la idea de que él era la República, él era el país y él era todo en México y que con sus facultades extraordinarias podía hacerlo todo: en lugar de hacer un prorratio entre sus acompañantes de Paso del Norte, como parecía regular después de las penurias que ha-

hían pasado, prefirió aplicarse por sueldos esos treinta mil pesos y hacer que se entregaran á su familia, no obstante que aquéllos tenían tanto derecho como él á recibir una parte del dinero de Leese, pues también ellos tenían familia que sostener y necesidades que cubrir. Por otra parte, Juárez tenía bienes propios, con cuyo producto se podía subvenir á los gastos de aquélla; esos bienes, según la lista que se ha publicado, eran las casas del Portal de Mercaderes, de la segunda calle de San Francisco y de la de Tiburcio, con un valor de ochenta á noventa mil pesos, cuyo producto era suficiente para que sin lujo viviera una familia. Por supuesto que todo la anterior lo decimos en el supuesto de que concediéramos á Juárez la facultad de disponer de los bienes de la nación, adquiridos á tanta costa, en provecho propio, pues aun cuando se diga que tenía la de cobrar sus sueldos, semejante facultad debía ponerse á la obligación que tenía de auxiliar á las tropas que combatían por él y de pagar á los funcionarios y empleados que tenía á su lado.

El resto del dinero que entregó Leese tal vez se emplearía en redimir los bonos de Sánchez Choa, como en un principio se había resuelto, ó en comprar armamento y municiones, ó no sabemos en qué, lo cierto es que esos cien mil pesos se distribuyeron y gastaron en los Estados Unidos según hemos visto, y á México no llegó ni un sólo centavo, siendo, por lo tanto, aventurado lo

que dijo acerca de su empleo el diputado Herrera al rebatir las palabras de Alcalde. Acaso más crédito que él merezca el dicho del Sr. Cañedo, que en la sesión del 20 de Noviembre dijo lo siguiente:

"Hay otra equivocación que creo conveniente deshacer en prueba de imparcialidad, pues tiende á sincerar al Ejecutivo de un cargo que le ha sido dirigido en el calor de una brillante improvisación. Como miembro de la comisión inspectora del 5º Congreso constitucional, tuve ocasión de ver las cuentas que el gobierno ha presentado en estos últimos años á la Contaduría mayor de la Nación, y puedo, por lo mismo, manifestar que entre ellas se encuentra la distribución detallada de los fondos que produjo al erario el contrato relativo á la colonización de la Baja California."

Esta declaración de un adversario, pues Cañedo pertenecía á la oposición parlamentaria, demuestra únicamente que hubo una noticia de tallada de la distribución que se dió á los fondos que produjo el contrato, cosa que ya habíamos dicho nosotros al referirnos á la correspondencia de la Legación mexicana en Washington; pero no demuestra que esos fondos se emplearon todos en sostener la causa de la República y la misma estudiada manera de no decir nada acerca de cada una de las partidas, confirma nuestra opinión de que esos fondos se emplearon, en su mayor parte, en objetos muy distintos de esa cau-

sa, y que la distribución que apareció en el *Diario del Imperio*, fué la verdadera, ó á lo menos, la más aproximada á la verdad.

VI

Revalidado el contrato y hecha la primera exhibición del dinero, Jacobo P. Leese se dirigió á la Baja California, y apersonándose con el Jefe Político de la Paz, mostró á este funcionario su contrato y le pidió que le diera posesión de los terrenos cedidos: el Jefe Político se negó á hacerlo, diciendo á Leese que él no era competente para dar tal posesión, sino la autoridad judicial, á la que, según las leyes mexicanas, tenía que dirigirse.

Esta manifestó á Mr. Leese que para darle posesión de los terrenos era preciso que se deslindasen y se levantase el plano de ellos, según estaba prevenido en la ley general de 20 de Julio de 1863. No estuvo conforme el interesado con esta resolución y formuló una protesta contra los actos de las autoridades que habían impedido tomarse posesión de los terrenos. El Ministro de la República en Washington participaba al mismo tiempo que el Secretario de la Compañía le había dirigido una neta comunicándole lo ocurrido en la Baja California y solicitando que el pago de la primera libranza, cuyo vencimiento se acercaba, quedase diferido hasta cincuenta días después de

recibirse la noticia del reconocimiento por el Jefe Político de la Baja California, de los preceptos y condiciones de la orden del gobierno en que participaba á la autoridad política la revalidación del contrato. El Ministro se negó á acceder á la pretensión del mencionado Secretario, recordándole los términos en que fué revalidado el contrato y agregando que cualquiera que fuese la causa por la que no habían tomado posesión del terreno, no era motivo para suspender el pago de una libranza cumplida y aceptada sin condiciones.

La Compañía de la Baja California tenía que someterse á las disposiciones del gobierno republicano, que ya por entonces estaba en San Luis Potosí (19 Abril de 1867); pero no obstante, no hizo ni un mal apeo y deslinde, y decimos esto porque la empresa, que no estaba en condiciones de hacerlo en orden, por razón de lo costoso que le hubiera resultado en un país desierto, alegó que para que se hiciera con todo el detenimiento necesario, necesitaba proceder antes á explorar el terreno é introducir algunos colonos y víveres; posteriormente fué cuando se hizo un reconocimiento de la bahía de la Magdalena y de otros puntos por orden del gobierno, con motivo de las diferencias que surgieron con la Compañía. En seguida Leese empezó á hacer uso de su concepción, mas no como un contratista que va á cumplir fielmente un contrato, sino como un indivi-